señalará al candidato tema para un discurso, sobre cualquier materia médica, que ha de formar en veinticuatro horas de encierro con libros y útiles, en el mismo local, y someter en seguida al juicio del Consejo para su aprobación ó reprobación. En el primer caso, el Rector, previo el pago por parte del graduando de docientos pesos de derechos á beneficio de un Gabinete quirúrgico, designará día para la lectura del discurso y el solemne conferimiento del grado, cuyo título librará el Rector.

Art. 8º—Los alumnos que hubieren ganado los cuatro primers cursos, habiendo obtenido en la prueba de cada uno de ellos la superior calificación, pueden, desde luego, optar á la Licenciatura por suficiencia, sometiéndose á un examen teórico más, el cual ha de practicarse por cuatro profesores en Medicina, sacados a la suerte en el Protomedicato, con exclusión de sus miembros. El más antiguo de dichos Profesores presidirá el acto, con voto doble en caso de empate. De los exámenes por suficiencia no queda excluida ninguna de las asignaturas comprendidas en el artículo 1º.

Art. 9º—El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, dictará las providencias necesarias á fin de que, antes de principiar el próximo año escolar, la Universidad esté provista de los útiles precisos á la enseñanza médica.

10º—Esta será regida por los estatutos de la Universidad en todo lo que no se oponga al presente Decreto.

Dado en el Palacio Presidencial.—En la Ciudad de San José, á trece de mayo de mil ochocientos setenta y nueve.—T. Guardia.—El Secretario de Estado en el Despacho de Intrucción Pública.—José Mª Castro.

Tomado de la Colección de las disposiciones Legislativas y Administrativas. Expedidas en el año de 1878-1879. Edición Oficial.

Don Juan Mora Fernández

Primer Jefe de Estado

Por el Prof. Don Luis Felipe González

Don Juan Mora Fernández nació en la ciudad de San José, el 12 de julio de 1784. Hijo del capitán de caballería don Mateo Mora y de doña Lucía Fernández, después de haber hecho sus estudios de primeras letras y cursado Gramática Latina, y Filosofía Moral, pasó en enero de 1804 a Nicaragua, donde estudió en León la Filosofía Natural, Geografía y otros ramos. En mayo de 1806 se dedicó al comercio por menor y recibió el despacho de subteniente de granaderos del batallón de milicias disciplinadas de Cartago. En el año 1813 fué encargado interinamente de la subdelegación del Partido de Gotera en la intendencia de San Salvador en que instaló seis Municipalidades e hizo construir panteones de estacada fuera del poblado hasta enero de 1815. En enero

de 1816 vino a su país natal donde tuvo la dirección de la escuela de primeras letras y posteriormente la Secretaría de la Municipalidad y dirección del Juzgado de Primera Instancia, hasta noviembre de 1821.

Acompañado de los señores don Rafael Barroeta, don José Santos Lombardo, don Joaquín Iglesias y don Juan de los Santos Madriz redactó el plan de organización política, o las primeras bases de un gobierno superior provisorio, que bajo el nombre de Pacto Social fundamental interino de Costa Rica, puso en vigencia la Junta Gubernativa el primero de diciembre de 1821 y en la cual Junta el señor Fernández figuró como Vocal Secretario hasta el año 1822. En enero de 1822 fué nombrado diputado por San José, para sancionar el estatuto acordado. En 1823 fué nombrado Intendente General, cuyo destino desempeñó hasta el 8 de setiembre de 1824 en que dadas las bases para un Gobierno Nacional en Centro América se le nombró Jefe Supremo Provisorio de Costa Rica. Publicada la Constitución del Estado el 25 de enero de 1825, por el voto unánime de los pueblos fué electo Jefe Supremo en propiedad. Asumida por el señor Mora la Primera Magistratura del Estado, inició el primer período constitucional en los momentos en que el país necesitaba de la dirección de una mano prudente y hábil, del tacto de un hombre conciliador y discreto y de las luces de una inteligencia bien constituída para sentar las primeras bases de nuestras instituciones patrias. El destino parece que se complacía en brindar a Costa Rica el hombre que se necesitaba en aquel momento histórico. Don Juan Mora Fernández que surgió de la unción popular, recibió en sus manos la suerte de los costarricenses.

La entrada a su mayoridad de un pueblo joven había de hacer sobrevenir dificultades propias de la ausencia absoluta de educación política. La promulgación de la Constitución emitida en enero de 1825 dió margen a pequeñas sublevaciones en algunos pueblos en el mes de febrero siguiente que, instigados por amigos del antiguo régimen español y algunos sacerdotes provocaban la negativa de firmar y juramentar la referida Constitución. En las noches del 10, 11 y 12 de febrero hubo unas cuantas sublevaciones de los barbeños y heredianos en patrullas y a mano armada, rebelión concitada por los sacerdotes don Joaquín Carrillo y don Joaquín Bonilla. El señor Mora Fernández viose obligado a reducir la prisión a aquellos rebeldes y la Asamblea Nacional en un decreto del 7 de junio de 1825 concedió el perdón a los heredianos resistidos a prestar el juramento y formar la Constitución, tomando en cuenta para verificar ese perdón que aquella revuelta fué originada por pretextos religiosos y por la explotación que se hizo de la sencillez de aquellos vecinos.

En enero de 1826 una nueva intentona pretende alzarse contra el nuevo orden político constituído. Tal movimiento que tuvo por centro de acción la ciudad de Alajuela, fué acaudillado por el español Juan José Zamora que quería aprovecharse del cuartel de aquella ciudad. En esta acción intervienen los sacerdotes el cura de Heredia, don Joaquín Carrillo y el presbítero don Joaquín Benavides. Ambos fueron puestos en la cárcel. Zamora fué fusilado y diez y siete cómplices deportados. El anhelo del restablecimiento monárquico se estinguió con el fracaso de aquella intentona.

Vencido el primer período constitucional el señor Mora Fernández fué reelecto en marzo de 1828 para un segundo período y continuó en ejercicio del Poder hasta marzo de 1833. Satisfechos la Asamblea y el Consejo de sus servicios disponen colocar el retrato del señor Mora en lugar preferente del Salón del Congreso con la siguiente inscripción: "Ocupa este lugar el ciudadano ex-Jefe Juan Mora, por sus virtudes y lo ocuparán sucesivamente los que en el mismo destino se hagan dignos de él". El 6 de noviembre de 1848 se le declaró Benemérito de la Patria como Procer de la Independencia, como Primer Presidente Constitucional que ilustró su nombre con el del Estado por sus desinte-

resados servicios hechos sin interrupción y por la probidad de su conducta acrisolada.

El nombre político de este modesto ciudadano está asociado además al de otras muchas distinguidas posiciones oficiales que ocupó. El 10 de mayo de 1834 fué electo Magistrado de la Corte Suprema de Justicia del Estado, cuyo destino ejerció hasta el año de 1836, en que se encargó de la Representación de Costa Rica de la extinguida Federación de Centro América. El 17 de mayo de 1837 tomó posesión del encargo de Vice Jefe del Estado, Presidente del Consejo Representativo para cuyos destinos fué electo popularmente. Permaneció en ejercicio de la Presidencia del Consejo y desempeñó algunas veces el Poder Ejecutivo hasta el 27 de mayo de 1838, en que fué desterrado del país junto con el Jefe Supremo don Manuel Aguilar. Habiendo vuelto a su patria el año 1842, fué electo diputado a la Asamblea Constituyente y tomó asiento en aquel cuerpo el 10 de julio del mismo año. El 2 de setiembre suspendió la Asamblea sus sesiones y dejó nombrado Vice Jefe el citado señor Mora, que aunque faltó el Jefe, no llegó a ejercer el Poder Ejecutivo por circunstancias de la época. El 1º de julio de 1843, tuvo asiento como Diputado en la Asamblea Constituyente convocada aquel año y concurrió a las sesiones hasta el 3 de julio de 1844 en que terminaron éstas. Electo popularmente miembro de la Cámara de Senadores, tuvo asiento en ella el 12 de noviembre de dicho año de 1844 y continuó en ejercicio hasta principios de mayo de 1846, en que tomó asiento de nuevo en aquella Cámara por haber sido reelecto por los pueblos y continuó en ejercicio hasta el 30 de abril de 1847, en que cerró sus sesiones aquel alto Cuerpo. El 4 de mayo del mismo año tuvo asiento en el Congreso de Diputados y permaneció con este encargo hasta fines de abril de 1848. Fué nombrado Regente de la Corte de Justicia y tomó posesión de ese puesto el 13 de mayo de 1850.

Don Felipe Molina, autor del "Bosquejo Histórico de Costa Rica" publicado en 1851 y de cuya publicación hemos tomado muchos de los datos biográficos del señor Mora Fernández, se expresa así de ese ilustre costarricense: "Su carrera pública y privada es tan notoria que consideramos suficiente hacer mención de su nombre, para que todos cuantos se hallan al corriente de los sucesos de nuestro país lo reconozcan como uno de los primeros nombres de Costa Rica.

"Dotado de un espíritu reflexivo y de un buen entendimiento, sin más educación que la que él mismo había podido proporcionarse por medio de la lectura y sin otros preparativos que la experiencia adquirida en el desempeño de la subdelegación de un pequeño distrito que era un empleo de orden inferior en la gerarquía colonial, el señor Mora tuvo la gloria de presidir los destinos de su patria cuando ésta se colocó en el primer número de los pueblos libres, constituyéndose en Estados de la Federación de Centro América y tuvo además el arte y rara felicidad de conducir a puerto seguro la navecilla política que le estaba encomendada y de gobernarla en paz, por espacio de ocho años continuados, salvándola de la borrasca de la revolución".

"En la rectitud, la calma, el desprendimiento y los principios liberales de una política progresiva y conservadora, a un mismo tiempo, fueron las calidades que distinguieron la Administración del señor Mora y su mayor elogio se encuentra consignado en aquel decreto, que al acabar su segundo período emitió la legislatura mandando que su retrato fuese colocado en el salón de sesiones de la Asamblea . . ."

Este sencillo homenaje de gratitud nos parece el honor más alto a que puede aspirar un ciudadano entre nosotros, y sólo añadiremos que la reputación del señor Mora ha sobrevivido a todas las vicisitudes de su patria y que sus mismos émulos y antagonistas en ideas, le han guardado siempre las consideraciones debidas a su carácter y grandes virtudes".

Casi siempre ocupado en el servicio público, ya como representante en el Congreso Feleral, ya como diputado en diversas Asambleas, ya como Magistrado en la Corte Suprema de Justicia el señor Mora es hoy regente de dicho Tribunal y cuenta sesenta y cinco años de edad, habiendo nacido en la ciudad de San José, en el año 1784".

"Don Juan Mora, dice el historiador don Lorenzo Montúfar, era, sin tener nada de rojo, esencialmente liberal. Amaba la regularidad y los principios progresistas y jamás se desvió del texto liberal de la Constitución ni de las leyes. No le arredraba el peligro y sus discursos eran igualmente enérgicos en un círculo de amigos, que en frente de soldados armados que lo amenazaran".

(*El Republicano*. 15 de Setiembre de 1912).

El Obispo de Nicaragua
congratula a Don Juan Mora Fernández,

Carta amistosa del Señor Obispo de Nicaragua, dirigida de Guatemala a Don Juan Mora, Jefe del Estado

Ciudadano Juan Mora, Xefe del Estado de Costa-rica. (1)

Me doy a mi mismo la enhorabuena, la doy a todo ese feliz Estado, y tengo por una prueba nada equivoca de la especial protección con qe. Dios lo mira el qe. continue V. en la Xefatura de su Gobierno.

Este temperamentº no me ha probado bien: mi salud se halla quebrantada: anelo por concluir mis dias en Costa-rica: y solo espero una coyuntura favorable pª emprender mi marcha. Si Dios me la concede tendre la satisfacción de dar a V. un estrechisimo abrazo; pues lo amo muy deveras; deseo con ansia su felicidad en todo; y quiero que como dueño disponga de todas mis facultades.

DIOS, UNION, LIBERTAD. Guatemala 6 de Junio de 1825.

Fr. Nicolás *Obpo. de Nicaragua* (Rúbrica)

Los intelectuales tornan a Cristo

La conversión de Bergson

Por Alfonso Junco

Cuando, hace un lustro, tuvimos la honrosa ocasión de dialogar en estas columnas sobre graves cuestiones religiosas y filosóficas con el esclarecido maestro don Antonio Caso, hicimos alguna alusión a la noticia—aun no segura entonces—de que el filósofo francés Henri Bergson, judío por la sangre, había recibido las aguas del bautismo e ingresado a la comunión de la Iglesia Católica.

---

(1) Expediente Nº 8203. Serie 1ª. Año 1825.